

1. Objetivo general

Presentar el sorteo de la promoción "Participa en la rifa de Avios con tu tarjeta Promerica Iberia" para conocimiento general de los relacionados.

2. Objetivos específicos

Posicionar el programa Iberia Plus a través de su moneda AVIOS dentro del mercado dominicano, con la nueva tarjeta Promerica Iberia Infinite y Promerica Iberia Platinum.

3. Período

La promoción estará vigente del lunes 1ro de marzo al 15 de junio 2017.

4. Participantes

Todos los tarjetahabientes personales del producto Iberia Promerica Infinite e Iberia Promerica Platinum que hayan solicitado y le sea aprobada su tarjeta dentro del periodo de la promoción. La tarjeta debe estar activada para poder participar.

5. Exclusión

Quedan excluidos del concurso todos los miembros de la junta directiva, funcionarios, ejecutivos y empleados de Iberia República Dominicana y Banco Promerica así como los familiares vinculados, según registros oficiales de Banco Promerica República Dominicana.

6. Premio

Banco Promerica realizará un sorteo único, donde premiará a 3 ganadores, según detalle:

Fecha de sorteo: Viernes 30 de junio 2017 en las instalaciones de nuestro edificio de Medios de Pago.

Premios: 3 paquetes de 80,000 Avios, dentro del período promocional, para 3 clientes diferentes.

Sobre los Avios: Es el Plan de Lealtad de los programas Iberia Plus, Executive Club de British Airways y programa Avios en Reino Unido. Se obtiene en vuelos, utilizando los servicios de partners, del programa, con promociones, con productos del Programa Iberia Plus y con la Tarjeta Promerica Iberia Infinite y Platinum.

Los Avios pueden utilizarse para volar, conseguir noches de hotel o coches de alquiler y disfrutar de múltiples ofertas de ocio y otros servicios de los más de 90 Partners asociados al Programa Iberia Plus, a través de www.iberia.com

6.1 Detalles y restricciones

- ✓ Un Cliente no puede resultar favorecido más de una vez.
- ✓ Si el favorecido resulta ser una tarjeta adicional a una cuenta madre, automáticamente dicho cliente será eliminado para no resultar favorecido en las siguientes rifas.
- ✓ No aplican clientes que apliquen la tarjeta y les fuese denegado el plástico.
- ✓ No pueden resultar favorecidos: Colaboradores Promerica, Colaboradores Iberia, Agencias de Publicidad ligadas a las marcas antes mencionadas, ni familiares en línea directa con los colaboradores de las marcas antes mencionadas.
- ✓ Solo podrán participar aquellas tarjetas que sean aprobadas dentro de las fechas establecidas.
- ✓ El cliente debe haber activado la tarjeta, si la cuenta no se encuentra activa el premio no podrá ser otorgado y se pasará a escoger otro ganador.
- ✓ Cuentas en mora o retraso no podrán ser ganadores.



7. Elección del Ganador

Para el sorteo se elegirá a todos los clientes que apliquen según los parámetros establecidos en las presentes bases y serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoriamente del cliente ganador. Dicho sorteo se realizará en presencia de las autoridades bancarias, así como también de un notario público que certifique la transparencia del proceso.

Se elegirán libremente 6 números al azar. La persona a quien correspondan los 3 primeros lugares serán los ganadores, quedando los 3 restantes como reservas para el supuesto que sea imposible contactar con el (los) agraciado (s) o si no cumple con los requisitos establecidos en estas bases o que renuncien expresamente al premio. El sorteo será realizado en las instalaciones de nuestra oficina de Medios de Pago, ubicada en la Autopista Duarte km 11.5, sector Tierra Llana, Santo Domingo, República Dominicana.

8. Comunicación de ganadores

Una vez validado que el ganador cumpla con las condiciones del sorteo será contactado vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes del Banco, por un ejecutivo de Banco Promerica y en caso de no contactarle se le notificará por correo electrónico, desde una dirección segura de la institución el mismo día del sorteo. En caso de no poder contactarle en un periodo de dos (2) días laborables, se procederá a entregar el premio al ganador reserva.

El participante que no cumplan todos los requisitos que se indican en la base de la promoción no tendrán derecho alguno de reclamar el premio.

El ganador será publicado en prensa, página Web www.promerica.com.do, Redes Sociales (Facebook, Twitter e Instagram), correo electrónico e información en las sucursales de Banco Promerica República Dominicana, donde se informará el nombre de los agraciados con los últimos cuatros número de su cédula de identidad.

9. Entrega de Premio

Para reclamar su premio, el ganador debe de presentar documento de identidad oficial, con fotografía. Los premios no serán transferibles y solo se entregará a la persona cuyo nombre se haya certificado como ganador. El cliente deberá de reclamar el premio en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha en que el Banco le haya contactado formalmente; transcurrido este tiempo caducará automáticamente el derecho al premio y se procederá a elegir como ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno.

En caso de imposibilidad para contactar con el agraciado, mediante todas las vías mencionadas en el acápite 9, en un periodo de 10 días laborables, Banco Promerica quedará exonerado de la obligación de entregar el premio.

El participante que resulte ganador de este concurso promocional, autoriza expresamente a Banco Promerica, a difundir su nombre completo y fotografía como ganador de esta promoción exclusivamente en: Prensa local, Página Web www.promerica.com.do, Redes Sociales de la institución (Facebook, Twitter e Instagram), sin derecho a compensación alguna. El uso de estas informaciones es para uso exclusivo de esta promoción y la misma tendrá una vigencia de publicación de 30 días hábiles.

El ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad indicando el recibo conforme del premio.

10. Limitación de Responsabilidad

Banco Promerica podrá suspender temporalmente para su posterior realización el sorteo señalado en este reglamento, cuando por razones de fuerza mayor, tales como huelgas, huracanes, terremotos, actos del gobierno, emergencia, calamidad pública, dentro del territorio nacional o del país de destino del premio (México) así como, cualquier causa que hagan imposible la realización o terminación de la presente promoción. En ese orden, Banco Promerica establece que realizará el sorteo, tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles.

Cualquier modificación realizada a las bases de este concurso, será debidamente notificada vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011.

NO HAY NADA MAS ESCRITO BAJO ESTA LINEA

